



Resolución Directoral

N° 050 -2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 04 MAR 2019.

VISTO; El Memorandum N° 131 -2019-GRP-430020-13201, de fecha 27 de febrero del 2019, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a través del cual se solicita proyectar resolución con la finalidad de conformar sub comité de administración del fondo de asistencia y estímulo (SUB CAFAE) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas para el periodo 2018-2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, mediante D.S N° 097-82-PCM; se fija el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, en dos (02) años, quedando modificado en ese sentido el Artículo 6° del D.S N° 006-75-PM-INAP, que establecía el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprueba el reglamento interno del Comité de administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aplicable para el caso de los Sub comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de las dependencias del ministerio de salud

Que, conforme a lo Art 5° y 33° del citado Reglamento, se deduce que el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estará integrado por un representante de la Dirección General, quien será el presidente, por el funcionario que realiza la función de contador del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Por el Jefe de la Oficina de Personal, quien será el secretario; y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el tesorero y los otros dos (2)serán vocales que asimismo, en su artículo 39° establece que en los casos no previstos, se aplicaran las normas establecidas por el Comité de Administración del Fondo de Asistencias y Estímulo (CAFAE);

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el Visto, se procede a proyectar la presente resolución en la cual se dispone la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Chulucanas, por el Periodo 2018-2020;

De conformidad Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se dictan Normas Generales sobre el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos de las Entidades Públicas; Ley Anual de Presupuesto para el sector Público para el año 2019, aprobada con Ley 30879, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411, D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su reglamento aprobado con D.S N° 05-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se DESIGNA el



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



L.COTOS S



M. SEMINARIO G.



Resolución Directoral

Nº 050 -2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

04 MAR 2019

Chulucanas, _____

cómo DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 140-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 20 de Agosto del 2018, que Disponía Conformar el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para el Periodo 2018 – 2020.

Artículo 2º.- CONFORMAR, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para el Periodo 2018 – 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- ☞ Dr. Juan Augusto Mijahuanca Carrasco, con DNI N° 44675438 – **Presidente**
- ☞ CPCC.Ruben Ubillus Silva, con DNI N° 02860918 - **Vicepresidente**
- ☞ Sra. María Magdalena Seminario García, con DNI N° 02787751 – **Secretaria**
- ☞ Sr. Juan Vicente Ordinola Vieyra, con DNI N° 02888431-**Miembro Titular -Tesorero**
- ☞ Lic. Adm. Valentina Pulache Reyes, con DNI N° 40552373 – **Miembro Titular**
- ☞ Lic. Adm. Audalina Espinoza Vilchez, con DNI N° 03361428 – **Miembro Titular**

MIEMBROS SUPLENTE

- ☞ Lic. Adm. Manuel María Castillo Tocto, con DNI N° 02622036 – **Miembro Suplente**
- ☞ Sr. Elvis Alex Flores Torres, con DNI N° 40503885 – **Miembro Suplente**
- ☞ Sr. Franklin Alexis Zea Nolte, con DNI N° 40062341 – **Miembro Suplente**

Artículo 3º.- Notifíquese a los interesados dentro del plazo y formalidades establecidas, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Sub CAFAE del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, Unidad planeamiento estratégico, equipo de personal, equipo de economía del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

CC. Archivo
CACG/EEC/LCS/MMSG/egs
D/UA/As.Leg./EP/Leg.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



L. COTOS S



M. SEMINARIO G.